ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 102 DE 2022
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS.

OBJETO: Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

ALCANCE: Con el fin de atender los esquemas de protección a cargo de la UNP para las personas en situación de riesgo extraordinario o extremo, servidores públicos y personas en virtud del cargo, la entidad estima para efectos de esta contratación que se requiere de un número mínimo determinado de vehículos blindados distribuidos de conformidad con lo indicado en el cuadro presentado más adelante.

Esta cantidad podrá disminuir o aumentar durante la vigencia del contrato en atención a la necesidad de contar con más o menos vehículos blindados por parte de las personas protegidas por el referido programa, o en atención a los convenios que suscriba la entidad sin que las disminuciones eventuales puedan dar lugar a reclamaciones por desequilibrio de la ecuación económica y financiera del contrato.

Los vehículos pueden disminuir, entre otras, por las siguientes razones: muerte del protegido, pérdida del esquema por culpa del protegido, pérdida o ajuste del esquema por decisión del CERREM, o por la respectiva Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección), igualmente, dada la dinámica del Programa de Protección y la temporalidad de las medidas que se adoptan en su marco y a facultad discrecional de la Entidad a través de su supervisión. Teniendo en cuenta estas circunstancias, es posible que las medidas puedan decrecer, igualmente dependerá de los convenios suscritos.

Así mismo es de anotar que esta cifra podría variar de acuerdo con las nuevas necesidades de implementación, según las recomendaciones emitidas por el CERREM o su respectiva Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección), debido a trámites de emergencia.

Las circunstancias de orden público que vive el país, aunadas a los principios de concurrencia, coordinación, eficacia, goce efectivo de los derechos, idoneidad y oportunidad, puede generar para el Programa de Protección la necesidad de incrementar los vehículos blindados en un número no determinado, situación que entiende y acepta el contratista y se previene desde el inicio de la ejecución del contrato por lo que la cantidad de vehículos señalados no es indicativa para determinar un desequilibrio contractual, en caso que la entidad requiera un mayor número de vehículos o que la prestación del servicio se haga a nivel nacional, el contratista seleccionado deberá estar en capacidad de suministrar los vehículos requeridos en las mismas condiciones de la oferta inicial y bajo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si bien los contratos derivados del presente proceso se realizarán por el sistema de precios unitarios, la cantidad de vehículos solicitados podrá variar dependiendo de la necesidad que tenga la UNP en desarrollo con el programa de protección, situación que entiende y acepta el contratista y se previene desde el inicio de su ejecución, por lo que la cantidad de vehículos señalados no es indicativa para determinar un desequilibrio contractual.

Los contratos que llegaren a suscribirse serán por la modalidad de bolsa de servicios o monto agotable, se celebrarán por el valor del presupuesto oficial de cada grupo que compone el proceso de selección y se pagará al contratista la suma correspondiente a los servicios prestados. La UNP de acuerdo con los esquemas de seguridad a su cargo, podrá requerir discrecionalmente el modelo que le convenga a la dinámica del contrato durante su ejecución, salvaguardando las características técnicas exigidas en el presente anexo. En todo caso el valor unitario de cada vehículo corresponderá al valor establecido en la oferta del contratista.

De acuerdo con el estudio de sector realizado y acorde con el programa de prevención y protección, la entidad ha considerado que debe establecerse un margen de modelo 2014 en adelante, lo anterior con el fin de evitar frecuentes interrupciones en la prestación del servicio de protección y reclamo de los protegidos.

En todo caso los vehículos están asociados a las exigencias de los grupos objeto del proceso de selección. La distribución de vehículos a acreditar se establece de conformidad con el siguiente cuadro:

GRUPO	DEPARTAMENTOS
GRUPO 01	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Cargo 1, 2,3, 5, 7, 9, 10, 12 y 14 del Decreto 1066 de 2015- Convenio Interadministrativo JEP)
GRUPO 02	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Senado de la República)
GRUPO 03	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Cámara de Representantes)
GRUPO 04	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Riesgo 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 Y 13 del Decreto 1064 de 2022)
GRUPO 05	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección; Riesgo 4, 11, 12, 16, 17 Y 18 del Decreto 1064 de 2022)
GRUPO 06	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (Riesgo 15, 19 y 20 del Decreto 1064 de 2022)
GRUPO 07	ATLANTICO-BOLIVAR-CESAR-CORDOBA-LA GUAJIRA-MAGDALENA-SUCRE
GRUPO 08	ANTIOQUIA-CALDAS-CHOCO-QUINDIO-RISARALDA-TOLIMA
GRUPO 09	ARAUCA-CASANARE-GUAVIARE-META-VICHADA
GRUPO 10	BOYACA-NORTE DE SANTANDER-SANTANDER
GRUPO 11	CAUCA-NARIÑO
GRUPO 12	CAQUETA-HUILA-PUTUMAYO

Para los efectos del presente proceso y en aras de armonizar lo dispuesto entre la norma técnica NIJ y la autorización que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emite como consecuencia de la función que legalmente se le ha asignado de conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.3.30. del Decreto 1070 de 2015, se establece la siguiente equivalencia de acuerdo con los niveles de blindaje contemplados entre la norma técnica y las autorizaciones emitidas:

Únicamente para los efectos de la habilitación de la propuesta, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de las cantidades de vehículos solicitados para los grupos **1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** y resoluciones con los niveles 3, 4 y 5 autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, observando el siguiente detalle:

NIVEL NIJ	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
IIIA	NIVEL 3
III	NIVEL 4
IV	NIVEL 5

Para el presente proceso de selección, la Unidad Nacional de protección, acoge únicamente los niveles que acompañe las resoluciones emitidas y autorizadas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada así:

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIVEL DE RESOLUCIÓN 3
NIVEL DE RESOLUCIÓN 4
NIVEL DE RESOLUCIÓN 5

Teniendo en cuenta un incremento escalonado durante el plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso de selección, el número de vehículos requerido para los grupos objeto del presente proceso de selección es el siguiente

GRUPO 1						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	153			157		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	145	8	0	149	8	0

GRUPO 2						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	264			269		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	263	1	0	268	1	0

GRUPO 3						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	351			360		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	351	0	0	360	0	0

GRUPO 4						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	274			283		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	270	4	0	279	4	0

GRUPO 5						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	258			260		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	219	39	0	221	39	0

GRUPO 6						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	238			244		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	238	0	0	244	0	0

GRUPO 7						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	320			323		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	315	5	0	318	5	0

GRUPO 8						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	349			356		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	333	16	0	340	16	0

GRUPO 9						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	248			248		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	241	7	0	241	7	0

GRUPO 10						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	202			204		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	197	5	0	199	5	0

GRUPO 11						
MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	322			326		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	313	9	0	317	9	0

MES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
TOTAL, VEHICULOS	300			302		
NIVEL DE BLINDAJE	3	4	5	3	4	5
CANTIDAD POR NIVEL	285	15	0	287	15	0

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características técnicas de los vehículos blindados que requiere la Unidad Nacional de Protección para el presente proceso de selección:

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3								
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01								
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN							
1.	NORMA		NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE).					
2.	NIVEL		NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).					
3.	VEHÍCULO		El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE				MATERIALES				
				MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)	MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)	REFUERZOS ESTRUCTURALES	REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO
4.	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR		Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo	SI	SI	SI	SI	SI
		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta	SI				
		2	Marcos de las puertas		SI		SI	
		3	Todos los vidrios		SI	SI		
		4	Piso del habitáculo	SI (8 capas)				
		5	Techo	SI				
		6	Torpedo	SI	SI			
		7	Batería		SI			
		8	Computador del vehículo		SI			
		9	Capot	SI				
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo	SI				
		12	Postes- pilares		SI			

		13	Parales-	SI	SI		SI	
		14	Corona del techo		SI		SI	
		15	(Guardafangos incluidas las) bombas traseras	SI	SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Caja de fusibles		SI			
		18	Tubo de escape		SI			
		19	Tanque de combustible	SI	Si			
		20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		21	Pilares		SI			
		22	Guardabarros delanteros y traseros	SI	SI			
		23	Overlap o vidrio con pestaña de acero					
		24	Todas las áreas donde no sea posible la instalación de aramidas.		SI			
		25	Deberán tener refuerzos de acero balístico en todos los bordes de los marcos de las puertas.				SI	
		26	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		27	Manijas				SI	
		28	Chapas (protección mediante traslape axial)				SI	
		29	Unión del material opaco.				SI	
		30	Bisagras:				SI	
		31	Frenos					SI
		32	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		33	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1.	**MODELO**	No inferior al 2014
2.	**TIPO**	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3.	**CHASIS**	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.

DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		
4	CILINDRAJE MÍNIMO	Mínimo 2.750 centímetros cúbicos
	TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN	
5	DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN	De Fabrica del Vehículo.
	FRENOS	
6	SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS	ABS
7	DELANTEROS	Ventilados o según fabricante
8	TRASEROS	Ventilados o según fabricante
	SEGURIDAD	
9	CARROCERÍA DEFORMABLE	Si
10	APOYA CABEZAS	Si
11	CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	Retráctiles
12	CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS	Retráctiles
13	CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA	Retráctiles
14	AIR BAGS DELANTEROS	2 - Conductor y Pasajero
15	AIR BAGS LATERALES	2 opcionales
16	AIR BAGS TIPO CORTINA	2 opcionales
17	PUERTAS	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
	EQUIPAMIENTO	
18	AIRE ACONDICIONADO	Si
19	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	Si
20	BLOQUEO CENTRAL	Si
21	INMOVILIZADOR DE FABRICA	Si
22	RADIO	Si
23	EXPLORADORAS	Si
24	SENSOR DE REVERSA	Si
25	LIMPIA BRISAS TRASERO	Si
26	GPS	Si

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 4 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 4								
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01								
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN							
1.	NORMA	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),						
2.	NIVEL	NIVEL III – (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 32 - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM – 44 MAGNUM – 45 7.62 x 51 nato - SUBAMETRALLADORAS - FUSIL M-16 - 556 - AKA - 762X39 MM).						
3.	VEHÍCULO	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE				MATERIALES				
				MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)	MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)	REFUERZOS ESTRUCTURALES	REFUEERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO
4.	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo		SI	SI	SI	SI	SI
		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta		SI			
		2	Marcos de las puertas		SI			
		3	Todos los vidrios			SI PESTAÑA DE PROTECCION		
		4	Piso del habitáculo		SI (CON FIJACIÓN Y CUBRIMIENTO 100% AL PISO)			
		5	Techo		SI			
		6	Torpedo		SI			
		7	Batería		SI			
		8	Computador del vehículo		SI			
		9	Capot	SI				
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo		SI			
		12	Postes- pilares		SI			

		13	Parales-		SI		SI	
		14	Corona del techo		SI		SI	
		15	(Guardafangos incluidas las) bombas traseras		SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Defensa delantera y trasera		SI			
		18	Caja de fusibles		SI			
		19	Tubo de escape		SI			
		20	Tanque de combustible		SI			
		21	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		22	Pilares		SI			
		23	Guardabarros delanteros y traseros		SI			
		24	Overlap o vidrio con pestaña de acero		SI		SI	
		25	Parte frontal del vehiculo (área de farolas)		SI			
		26	Retornos donde sea necesario		SI			
		27	Todas las áreas donde no sea posible la instalación de aramidas.		SI			
		28	Deberán tener refuerzos de acero balístico en todos los bordes de los marcos de las puertas.		SI		SI	
		29	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		30	Manijas				SI	
		31	Chapas (protección mediante traslape axial)				SI	
		32	Unión del material opaco.				SI	
		33	Overlap				SI	
		34	Bisagras:				SI	
		35	Frenos					SI
		36	Suspensión				SI	

		37	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.
		38	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 4 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1.	**MODELO**	No inferior al 2014
2.	**TIPO**	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3.	**CHASIS**	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		
7.	**CILINDRAJE MÍNIMO**	Mínimo 2950 c.c. ó Mínimo 2.750 c.c. + Potencia Mínima 195 HP / 2.900 - 3300 RPM + Torque Mínimo de 450 Nm / 1.550 - 2.750 RPM
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
8.	**DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN**	De Fabrica del Vehículo
FRENOS		
10.	**SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS**	ABS
11.	**DELANTEROS**	Ventilados o según fabricante
12.	**TRASEROS**	Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD		
13.	**CARROCERÍA DEFORMABLE**	Si
14.	**APOYA CABEZAS**	Si
15.	**CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS**	Retráctiles
16.	**CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS**	Retráctiles

17	CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA	Retráctiles
18.	AIR BAGS DELANTEROS	2 - Conductor y Pasajero
19.	AIR BAGS LATERALES	2 opcionales
20.	AIR BAGS TIPO CORTINA	2 opcionales
22.	PUERTAS	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
	EQUIPAMIENTO	
25	AIRE ACONDICIONADO	Si
26.	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	Si
27.	BLOQUEO CENTRAL	Si
26	INMOVILIZADOR DE FABRICA	Si
26.	RADIO	Si
27.	EXPLORADORAS	Si
27	SENSOR DE REVERSA	Si
26.	LIMPIA BRISAS TRASERO	Si
27.	GPS	Si

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 5 - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IV SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 5								
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IV SEGÚN NORMA NIJ 0108.01								
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN							
1.	NORMA		NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),					
2.	NIVEL		NIVEL IV – (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 32 - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM – 44 MAGNUM – 45, 30.06 AP-					
3.	VEHÍCULO		El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE			MATERIALES					
			MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)	MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)	REFUERZOS ESTRUCTURALES	REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHÍCULO	
4.	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo	SI	SI	SI	SI	SI	

		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta		SI			
		2	Marcos de las puertas		SI			
		3	Todos los vidrios			SI PESTAÑA DE PROTECCION		
		4	Piso del habitáculo		SI (CON FIJACIÓN Y CUBRIMIENTO, 3 mm 100% AL PISO)			
		5	Techo		SI			
		6	Torpedo		SI			
		7	Batería		SI			
		8	Computador del vehículo		SI			
		9	Capot	SI				
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo		SI			
		12	Postes- pilares		SI			
		13	Parales-		SI		SI	
		14	Corona del techo		SI		SI	
		15	(Guardafangos incluidas las) bombas traseras		SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Defensa delantera y trasera					
		18	Caja de fusibles		SI			
		19	Tubo de escape		SI			
		20	Tanque de combustible		SI			
		21	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		22	Pilares		SI			
		23	Guardabarros delanteros y traseros		SI			
		24	Overlap o vidrio con pestaña de acero		SI		SI	
		25	Parte frontal del vehículo (área de farolas)		SI			
		26	Retornos donde sea necesario		SI			
		27	Todas las áreas donde no sea posible la instalación de aramidas.		SI			
		28	Deberán tener refuerzos de acero balístico en todos los bordes de los marcos de las puertas.		SI		SI	

		29	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		30	Manijas				SI	
		31	Chapas (protección mediante traslape axial)				SI	
		32	Unión del material opaco.				SI	
		33	Overlap				SI	
		34	Bisagras:				SI	
		35	Frenos					SI
		36	Suspensión				si	SI
		37	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		38	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 5 -NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IV SEGÚN NORMA NIJ 0108.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1.	**MODELO**	No inferior al 2014
2.	**TIPO**	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3.	**CHASIS**	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		
7.	**CILINDRAJE MÍNIMO**	Mínimo 4.950 Centímetros cúbicos
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
8.	**DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN**	De Fabrica del Vehículo.
FRENOS		
10.	**SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS**	ABS
11.	**DELANTEROS**	Ventilados o según fabricante
12.	**TRASEROS**	Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD		
13.	**CARROCERÍA DEFORMABLE**	Si
14.	**APOYA CABEZAS**	Si

15.	**CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS**	Retráctiles
16.	**CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS**	Retráctiles
17	**CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA**	Retráctiles
18.	**AIR BAGS DELANTEROS**	2 - Conductor y Pasajero
19.	**AIR BAGS LATERALES**	2 opcionales
20.	**AIR BAGS TIPO CORTINA**	2 opcionales
22.	**PUERTAS**	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
	EQUIPAMIENTO	
25	**AIRE ACONDICIONADO**	Si
26.	**ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS**	Si
27.	**BLOQUEO CENTRAL**	Si
26	**ALARMA ANTIRROBO**	Si
26.	**RADIO**	Si
27.	**EXPLORADORAS**	Si
27	**SENSOR DE REVERSA**	Si
26.	**LIMPIA BRISAS TRASERO**	Si
27.	**GPS**	Si

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:

Teniendo en cuenta que los vehículos blindados hacen parte de las medidas de protección conforme lo establece el Decreto 1066 de 2015 y estas no admiten interrupción alguna, el proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar a través de una certificación firmada por el representante legal en caso de personas jurídicas o por el representante designado en caso de consorcios o uniones temporales, que cuenta con la capacidad de entregar en arriendo la totalidad del parque automotor requerido; así mismo deberá estar en capacidad de atender las solicitudes de vehículos que se continúen haciendo por parte de la entidad, entendiéndose que la cantidad puede aumentar.

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos por cada grupo al perfeccionamiento del contrato, los cuales deben cumplir con las características señaladas en el anexo técnico.

Es importante advertir que el oferente adjudicatario deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de noviembre señalados en los cuadros precedentes.

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional de Protección celebra convenios con distintas entidades, y que en los mismos, se establecen condiciones especiales respecto de los vehículos que habrá de suministrar la Unidad en virtud de la necesidad de protección de los beneficiarios de las medidas, el contexto geográfico, topográfico o de

enfoque diferencial en el cual prestan los servicios y las exigencias de identificación institucional de sus contratantes; circunstancias que por constituirse en obligación contractual no pueden ser modificadas de manera unilateral por la unidad.
Agotados los requisitos de ejecución del contrato, es condición de aceptación del servicio del vehículo dentro del Programa de Prevención y Protección de la UNP que éste acredite la modificación de su tarjeta de propiedad en donde conste el nivel de blindaje autorizado una vez el término del artículo 2.6.1.1.3.3.31. del Decreto 1070 de 2015 se haya agotado.

VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

La Unidad Nacional de Protección, tal y como se ha reiterado en diferentes apartes de los documentos del proceso, por razones del servicio de protección que presta o bien por los requerimientos especiales que surgen de la suscripción de los convenios que celebra, se ha reservado la potestad de colocar dentro de la operación vehículos que superan los requerimientos técnicos descritos en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones. Una porción importante de los anotados vehículos integran parte de la ejecución del objeto de varios convenios interadministrativos, comprometiéndose la **UNP** en el marco de los anotadas negociaciones a suministrar, entre otras medidas de protección, los vehículos con las características avanzadas que se describieron previamente y que específicamente se exigieron en sus respectivos clausulados, siendo éstos acordes para la realización de las tareas de protección asumidas, en acuerdo con los jefes de los esquemas de seguridad de los diferentes beneficiarios y que hacen parte de los altos dignatarios del estado colombiano. Los esquemas de protección de estos convenios deben surtir su amparo en diferentes zonas del país en terrenos agrestes, rurales o urbanos, sin desproveer las técnicas de protección que les permitan reaccionar en debida forma. Por lo tanto, los diferentes esquemas de protección optan por preferir los vehículos con las características técnicas antes mencionadas, los cuales la entidad debe suministrar de acuerdo con las obligaciones contraídas en virtud de los compromisos pactados.
Asimismo, estos vehículos mayormente forman parte de una flota que deben observar una paridad técnica y prestacional, objetivo que se logra gracias a las características técnicas avanzadas que le permiten actuar como un grupo en el desboque, torque y velocidad que exige el esquema de protección y que gracias a su caracterización técnica les permite adaptarse al territorio colombiano sin ningún problema. Estos vehículos son los más utilizados en Colombia para las actividades de protección especializada, por lo que aportan una variable distractora en los eventos públicos donde se conglomeran varios protegidos, impidiendo la identificación del vehículo que pueda desplazar el beneficiario.

Considerando lo anterior a continuación se relacionan los vehículos que son objeto de requerimiento particular y que dentro de la oferta económica cualquiera de los proponentes, independiente del Grupo al que se presente, puede incoar oferta por su servicio, no siendo esta potestad requisito habilitante de la misma:

Una vez adjudicado el contrato, la **UNP** con base en las ofertas recibidas por todos sus contratistas evaluará bajos los criterios de economía y austeridad las tarifas que son más beneficiosas y ordenará la prestación del servicio en

cualquiera de las zonas primarias en las que está dividido geográficamente el territorio nacional. La anotada orden será impartida a través de comunicación suscrita por todos los supervisores del contrato, debiendo tener presente el proponente al momento de presentar propuesta por cada uno de estos vehículos que su disponibilidad debe ser inmediata al agotamiento del plazo de empalme y transición, pudiendo presentar oferta económica por los vehículos de los que disponga.

Estos vehículos serán objeto de evaluación técnica de acuerdo con las características técnicas descritas en el cuadro arriba plasmado y aquellas que sean compatibles del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, más su resultado no tendrá un carácter habilitante de la oferta, pero sí vinculante al momento de la emisión de la orden de implementación por parte de la supervisión. Acto seguido se consignan las características técnicas de cada uno de estos vehículos y que se extractaron de sus correspondientes fichas técnicas, información de la cual se puede identificar su singularidad, precisando que estos se encuentran actualmente en operación:

Grupo 1

CANTIDAD	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	CILINDRAJE	POTENCIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2019	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2018	IIIA	2982	170	DIESEL
1	2019	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	2999	362	GASOLINA
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL

Grupo 2

CANTIDAD	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	CILINDRAJE	POTENCIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	2020	IIIA	4461	262	DIESEL

Grupo 3

CANTIDAD	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	CILINDRAJE	POTENCIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	2021	IIIA	4461	262	DIESEL

Grupo 7

CANTIDAD	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	CILINDRAJE	POTENCIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	2021	IIIA	4461	262	DIESEL

Una vez adjudicado el contrato, la UNP con base en las ofertas recibidas por todos sus contratistas evaluará bajos los criterios de economía y austeridad las tarifas que son más beneficiosas y ordenará la prestación del servicio en cualquiera de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. La anotada orden será impartida a través de comunicación suscrita por todos los supervisores del contrato, debiendo tener presente el proponente al momento de presentar propuesta por cada uno de estos vehículos que su disponibilidad debe ser inmediata al agotamiento del plazo de empalme y transición, pudiendo presentar oferta económica por los vehículos de los que disponga.

El presente anexo se hace previo a la contratación, en Bogotá a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

BARBARA JULIETH TELLEZ
Estructurador Técnico

IVAN ANTONIO RICAURTE WARLETTA
Estructurador Técnico

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR EL PROPONENTE

Yo _____ en calidad de Representante Legal de _____acredito el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS BLINDADOS en donde acepto expresamente las especificaciones técnicas.

Así mismo declaro que la aceptación expresa de la información contenida tanto en el pliego de condiciones como en el anexo técnico es de obligatorio cumplimiento.

FIRMA:

CÉDULA.